



Veinte y tres años.

SELLO QUINTO. VEINTE
Y TRES AÑOS DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

el día de ayer, acordó en el Ayuntamiento, que el Sr. Manuel
Ponillo y Ferrer continuase en la Comisión que le era con-
ferida para la conducción de sales, que de su lugar para
este cuerpo por quanto diga y manifiere, tanto si hubiere
alguna falta, como en el pago, y por el y venta q. esta
especie haga para el fomento del pu. y relevandole de ser
no para en un caso de todo y qualquier perjuicio que pueda
originarsele, y de toda responsabilidad: Pero si hubiere
alguna merma en esta especie de sal, era ser sancionada
en el precio que se de a la venta que se haga de la misma;
Y contra primera Persona de satisfacción, que pareciere
de la dha Ciudad de Murcia, se escriba al Sr. Intendente
de Ind. a fin de que se sirva despachar los Padrones de
haber en R. mediante lo ad elentado el tiempo; Por
quanto a lo demás, con arreglo a que el mayor numero de
Caballeros Capitulares se hallan ausentes y enfermos, sus-
pendere el Sr. Intendente. Y suplico al Sr. Dux, que
quando se haga nueva lista sea con cooperación por parte
de las Personas que se haya a cargo de esta especie de sal
para venta y cobranza; y para enmendarse el nombramiento
mismo hecho, sobre las demas Reclamaciones. Y con
su vista mandó dho Sr. se execute como se propone